



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón fiscal del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efecto de posibles reclamaciones podrán consultarlos en las oficinas municipales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 1 de mayo al 30 de junio del presente.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio con el recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

En Villatuelda, a 30 de abril de 2013.

El Alcalde,
Gonzalo Tamayo González